



Obtención del distintivo de la zona verde para residentes con vehículos de empresa



Obtención del distintivo de residente que da derecho a aparcar en la zona verde con tarifa preferencial del Área Integral de Regulación del Estacionamiento (AIRE).

La zona verde es una zona de aparcamiento, con control horario. Además de para vehículos propiedad de las personas residentes, el Ordenanza de Movilidad prevé que otros tipos de vehículos puedan disponer del distintivo para la zona verde, en este caso aquéllos donde una empresa sea el titular del vehículo. Aunque también puede ser utilizada por vehículos de no residentes con una tarifa superior.

Zonas con derecho a distintivo:

- En la zona de Residencial Granvia: Los residentes de la Avenida de la Granvia de l'Hospitalet (nº. 1 al 53) y de la calle Arquitectura (nº. 2 al 32)
- Todo el barrio de Can Serra, más la acera de números pares de la Avda. Electricidad.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona conductora principal de un vehículo de empresa tipo turismo, todoterreno o vehículo mixto, residente en la zona de L'Hospitalet donde se ha implantado la zona verde.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

- Una empresa tiene que ser el titular del vehículo.
- La persona conductora del vehículo tiene que estar al corriente en el pago de tasas, impuestos y sanciones municipales y empadronada en una de las direcciones del municipio de L'Hospitalet beneficiarias de este distintivo.
- La persona conductora tiene que constar como la conductora principal del vehículo de la empresa.
- El vehículo tiene que constar en su tarjeta de inspección técnica como vehículo tipo turismo, todoterreno o vehículo mixto.

Podéis aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

 [Solicitud](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general (2 copias), indicando un teléfono de contacto para posibles comunicaciones con Usted.
- DNI, tarjeta de residencia o pasaporte (fotocopia).
- Tarjeta de inspección técnica del vehículo (fotocopia).
- Carta conforme la empresa le ha cedido el uso del vehículo (original).
- Documentación que justifique que el coche se computa como rendimiento al impuesto de la renta, según el caso:
 - Si computa a la renta de la empresa, declaración por parte de la empresa a la carta de cesión de uso del vehículo.
 - Si computa a la renta de la persona conductora, la última declaración de la renta (fotocopia).
- Justificación del seguro del vehículo, ya sea el seguro, el recibo pagado o la mención al contrato del vehículo (fotocopia).

[Sección de Planificación y Gestión de la Movilidad](#)

C. Canigó nº 10, pb pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: De lunes al viernes de 8:30 a 13:30 h.

[Oficina de Atención Ciudadana](#)

C. Girona nº 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:** Lunes a viernes de 9 a 14 horas Martes y jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#) **Esta oficina permanecerá cerrada el lunes 11 de octubre de 2021.**

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoría> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Horario habitual: Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h
Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Se le avisará telefónicamente para recoger el distintivo.

Con respecto a la renovación automática, el Ayuntamiento enviará de oficio los distintivos a los residentes de las zonas mencionadas mediante correo a sus viviendas.

Si no se concede, el departamento se pondrá en contacto con Usted en el teléfono indicado a la instancia.

MÁS INFORMACIÓN

Cada vivienda puede disponer de dos autorizaciones para estacionar en zona verde como máximo.

PRECIO

Tanto la obtención como la renovación de este distintivo es gratuita.

VALIDEZ

El periodo de validez será el indicado al propio distintivo. Pasado el periodo de validez el departamento tramitará de oficio su renovación si continúan cumpliéndose los requerimientos para su concesión.

Asimismo, será válido exclusivamente para la zona verde de residencia de la persona solicitando, no para todas las zonas verdes de la ciudad.

TIEMPO DE RESPUESTA

El plazo legal de respuesta es de 3 meses a partir del registro de la solicitud.

El departamento da respuesta en un plazo máximo de un mes y medio desde el registro de la solicitud.

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza fiscal núm 2.12 Tasa por el estacionamiento público de vehiculos](#)

[Ordenanza de movilidad \(BOPB 21-09-2015\)](#)

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

➔ [Sección de Planificación y Gestión de la Movilidad](#)

Teléfono: 93 402 95 82

Horario: De lunes al viernes de 8:30 a 13:30 h.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concejala/a del área